

Decreto N° 770059 .

Sauce Viejo, 07 MAR 2022 .

VISTO:

Que el día 8 de marzo se conmemora, a instancias de la Organización de las Naciones Unidas el "Día Internacional de la Mujer" y el Decreto Provincial N° 0298/22;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de su Resolución A/RES/32/142, invitó a los Estados miembros a instituir, de acuerdo a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como "Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer y la paz internacional", lo que fuera hecho por la República Argentina en el año 1983;

Que el Movimiento de Mujeres en el país y, en particular, en la Provincia de Santa Fe, se ha caracterizado por su fuerte crecimiento, impronta, y trabajo en pos de lograr la igualdad, y por la pluralidad democrática, la multiculturalidad, y la multigeneracionalidad que lo atraviesa; y la Ciudad de Sauce Viejo viene realizando acciones concretas en el mismo sentido;

Que tal ascendencia social y política ha sentado las bases que permiten, como nunca antes, construir igualdad, concientizar sobre la real igualdad de oportunidades, la erradicación de las violencias, el enfoque de la perspectiva de género para la transversalización de las políticas públicas;

Que en este contexto, el "Día Internacional de la Mujer" se ha institucionalizado como una jornada que invita a la reflexión colectiva, visibilizando problemáticas pasadas y actuales de las mujeres, en pos de lograr garantizar la plena efectividad de sus derechos hacia el futuro, pero comenzando en el presente;



Que, desde el movimiento de mujeres se continúa poniendo énfasis en expresar al conjunto de la sociedad las desigualdades históricas que atraviesan a las mujeres e identidades feminizadas, que continúan vigentes en el presente;

Que más allá de los aspectos económicos y sociales, las mujeres atraviesan situaciones de violencia de diferentes tipos, llegándose incluso a la más extrema, como son los femicidios, travesticidios y los transfemicidios;

Que la Ciudad de Sauce Viejo ha decidido la implementación de políticas públicas concretas en miras a dirigir acciones de gobierno tendientes a dar cumplimiento y plena efectividad a los derechos de las mujeres y diversidades;

Que para este 8 de marzo de 2022 la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha propuesto el tema "Igualdad de género hoy para un mañana sostenible";

Que, habida cuenta que la planta de empleadas municipales supera el ochenta por ciento del total, y conforme a todo lo manifestado, el Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno y necesario adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" y al Decreto Provincial N°0298/22, disponiendo además, la desobligación a partir de las 10 hs. de las agentes municipales, en tanto no se resientan los servicios esenciales;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones que otorgada por el artículo 107 de la Constitución Provincial y el artículo 41 de la Ley 2756;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1: Adhiérese a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" y al Decreto Provincial N°0298/22.

Artículo 2: Dispónese que las agentes de la Administración Pública Municipal quedarán desobligadas el próximo 8 de Marzo a partir de las 10 hs de sus tareas habituales, para facilitar su participación en las distintas actividades organizadas por el colectivo de mujeres, las organizaciones sociales y sindicales; con excepción de aquellas



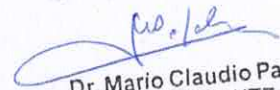
personas que se encontraren afectadas a garantizar los servicios esenciales.

Artículo 3: Refréndese el presente por los Señores Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos. Comuníquese al H. Concejo Municipal. Regístrese, publíquese y archívese.




Mag. Diego Piedrabuena
Secretario de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos
Municipalidad de Sauce Viejo


Gabriel Lefevre
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sauce Viejo


Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo

